

----- **TRIGÉSIMA QUINTA ACTA ORDINARIA 25/10/2024** -----

En la ciudad de Valle de Santiago, Gto., siendo las 13:07 trece horas con siete minutos del día 25 de octubre del año 2024 dos mil veinticuatro, y estando presentes en las oficinas del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de Valle de Santiago, cito en Calle Libertad número 22 veintidós, Zona Centro de esta ciudad de Valle de Santiago, Guanajuato; Los integrantes del Consejo Directivo, debidamente nombrados por el Ayuntamiento, para celebrar la **TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA**, de conformidad con las atribuciones determinadas en el artículo 39 del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato, debidamente convocados por el Presidente y Secretario del Consejo Directivo, misma que se lleva bajo el siguiente:-----

----- **ORDEN DEL DÍA** -----

- 1.- Lista de presentes y verificación del quórum legal. -----
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día. -----
- 3.- Instalación legal de la Asamblea. -----
- 4.- Análisis y en su caso ratificación del nombramiento de Director General. -----
- 5.- Otorgamiento de poderes. -----
- 6.- Asuntos generales. -----
- 7.- Clausura de la sesión. -----

----- **1.- PASE DE LISTA DE LOS ASISTENTES Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.-** -----

A cargo del Arq. Alejandro Ledesma García, quien pasa lista dejando constancia en hoja simple bajo firma de los asistentes integrantes del Consejo Directivo del SAPAM, encontrándose presentes los C.P. Diego Soto Silva, Ing. Miguel Mendoza Ramírez, Arq. Josué Oscar Reyes Soto, por la comisión de obra pública el Regidor Erick Barrón, por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública Regidora Maryte Ramírez Hidalgo, con las facultades que representan cada uno de ellos de acuerdo a los nombramientos oficiales. Por lo que se hace constar que existe Quórum Legal para el desahogo de la presente sesión conforme el artículo 39 del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato; haciendo constar que se encuentra presente la Lic. Ana María García Rentería encargada de despacho de Director General del SAPAM, de conformidad con la fracción I del artículo 52 del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato. -----

----- **2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** -----

Se dan por aprobados por unanimidad de votos los puntos propuestos que integran el orden del día para esta TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA, conforme a lo establecido en el artículo 39 del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato. -----

----- **3.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA ASAMBLEA.** -----

De conformidad con los artículos 39, 40, 41, 42, 44, y demás aplicables del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato, por lo que se comprueba que hay Quórum, para llevar a cabo esta TRIGESIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA, quedando formalmente instalada y validados los acuerdos que de ella emanen-----

----- **4.- ANÁLISIS Y EN SU CASO RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR GENERAL.** -----



demás aplicables del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato. -----

5.- OTORGAMIENTO DE PODERES. -----

Se pone a consideración de este Consejo Directivo que para la certeza y seguridad jurídica y administrativa del actuar de sus funcionarios en representación del SAPAM se requiere la revocación de los poderes otorgados y por ende la emisión de nuevos poderes, poniendo a su consideración que se autoricen bajo los siguientes términos: -----

Al Lic. Álvaro Manuel Ornelas Ortiz: Adscrito al Área Jurídica del SAPAM	Un poder para pleitos y cobranzas y actos de administración, así como poder general para efectos fiscales y poder general para efectos laborales, con la facultad de otorgar poderes de representación para la autorización de abogados en los asuntos de índole administrativo, fiscal, civil, laboral y penal
A la Lic. Ana María García Rentería: Director General	Un poder para pleitos y cobranzas y actos de administración, y de Riguroso Dominio que deberá ejercer en forma conjunta con el Presidente y el Tesorero del Consejo Directivo, así como poder general para efectos fiscales y poder general para efectos laborales, con las facultades de otorgar poderes de representación para la autorización de abogados en los asuntos de índole administrativo, fiscal, civil, laboral y penal.

Para ello y teniendo conocimiento este Consejo acuerda: -----

Acuerdo: Que una vez que fue expuesto, discutido y sometido a consideración este Consejo Directivo por unanimidad de los presentes acuerda: Se autoriza se revoquen los poderes anteriores y una vez revocados, se expidan los poderes notariales de acuerdo al cuadro propuesto en supra líneas, lo anterior para dar la certeza jurídica, administrativa y financiera, así como mantener la funcionalidad y desarrollo de las actividades del SAPAM, para ello se pide se revisen costos y servicios de la Notaría que deberá proceder, así como se lleve para su formalización. Sirva la presente para que se giren indicaciones a las áreas involucradas para dar seguimiento. Lo anterior de conformidad con las fracciones I, XXI, XXXIV, XXXIX, XL, Y XLVII del artículo 44 y demás aplicables del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato. -----

10.- ASUNTOS GENERALES. -----

- NO HAY ASUNTOS A TRATAR -----

11.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

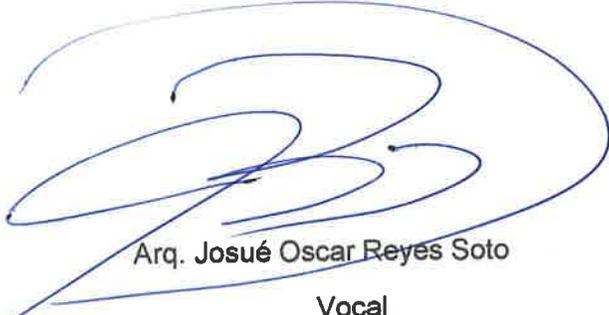
No habiendo más puntos que tratar, el Presidente levanta la sesión siendo las 14:10 catorce horas con diez minutos del día en que se actuó. -----

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LAS FORMALIDADES Y COMPETENCIAS ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3, 4 FRACCIÓN III, 7 INCISO A), 15, 16, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 39, 44, 45, 46, 47, 48 Y DEMÁS APLICABLES DEL REGLAMENTO QUE REGULA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN MATERIA DE AGUA EN EL MUNICIPIO DE VALLE DE SANTIAGO, GUANAJUATO; MISMA QUE SE FIRMA AL CALCE Y AL MARGEN POR LOS PRESENTES PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE CORRESPONDAN. COMISIONANDO DE ACUERDO A SUS FACULTADES



Ing. Miguel Mendoza Ramírez

Tesorero



Arq. Josué Oscar Reyes Soto

Vocal



Regidor: Erick Barrón Gasca

Vocal



Regidora: Maryte Ramírez Hidalgo

Vocal



TRIGÉSIMA QUINTA ACTA ORDINARIA 25/10/2024

En la ciudad de Valle de Santiago, Gto., siendo las 13:07 trece horas con siete minutos del día 25 de octubre del año 2024 dos mil veinticuatro, y estando presentes en las oficinas del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de Valle de Santiago, cito en Calle Libertad número 22 veintidós, Zona Centro de esta ciudad de Valle de Santiago, Guanajuato; Los integrantes del Consejo Directivo, debidamente nombrados por el Ayuntamiento, para celebrar la **TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA**, de conformidad con las atribuciones determinadas en el artículo 39 del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato, debidamente convocados por el Presidente y Secretario del Consejo Directivo, misma que se lleva bajo el siguiente:-

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de presentes y verificación del quórum legal.
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 3.- Instalación legal de la Asamblea.
- 4.- Análisis y en su caso ratificación del nombramiento de Director General.
- 5.- Otorgamiento de poderes.
- 6.- Asuntos generales.
- 7.- Clausura de la sesión.

1.- PASE DE LISTA DE LOS ASISTENTES Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.-

A cargo del Arq. Alejandro Ledesma García, quien pasa lista dejando constancia en hoja simple bajo firma de los asistentes integrantes del Consejo Directivo del SAPAM, encontrándose presentes los C.P. Diego Soto Silva, Ing. Miguel Mendoza Ramírez, Arq. Josué Oscar Reyes Soto, por la comisión de obra pública el Regidor Erick Barrón, por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública Regidora Maryte Ramírez Hidalgo, con las facultades que representan cada uno de ellos de acuerdo a los nombramientos oficiales. Por lo que se hace constar que existe Quórum Legal para el desahogo de la presente sesión conforme el artículo 39 del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato; haciendo constar que se encuentra presente la Lic. Ana María García Rentería encargada de despacho de Director General del SAPAM, de conformidad con la fracción I del artículo 52 del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato.

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Se dan por aprobados por unanimidad de votos los puntos propuestos que integran el orden del día para esta TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA, conforme a lo establecido en el artículo 39 del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato.

3.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA ASAMBLEA.

De conformidad con los artículos 39, 40, 41, 42, 44, y demás aplicables del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato, por lo que se comprueba que hay Quórum, para llevar a cabo esta TRIGESIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA, quedando formalmente instalada y validados los acuerdos que de ella emanen-

4.- ANÁLISIS Y EN SU CASO RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR GENERAL.

demás aplicables del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato.

5.- OTORGAMIENTO DE PODERES.

Se pone a consideración de este Consejo Directivo que para la certeza y seguridad jurídica y administrativa del actuar de sus funcionarios en representación del SAPAM se requiere la revocación de los poderes otorgados y por ende la emisión de nuevos poderes, poniendo a su consideración que se autoricen bajo los siguientes términos:

**Al Lic. Álvaro Manuel Ornelas Ortiz:
Adscrito al Área Jurídica del SAPAM**

Un poder para pleitos y cobranzas y actos de administración, así como poder general para efectos fiscales y poder general para efectos laborales, con la facultad de otorgar poderes de representación para la autorización de abogados en los asuntos de índole administrativo, fiscal, civil, laboral y penal

**A la Lic. Ana María García Rentería:
Director General**

Un poder para pleitos y cobranzas y actos de administración, y de Riguroso Dominio que deberá ejercer en forma conjunta con el Presidente y el Tesorero del Consejo Directivo, así como poder general para efectos fiscales y poder general para efectos laborales, con las facultades de otorgar poderes de representación para la autorización de abogados en los asuntos de índole administrativo, fiscal, civil, laboral y penal.

Para ello y teniendo conocimiento este Consejo acuerda:

Acuerdo: Que una vez que fue expuesto, discutido y sometido a consideración este Consejo Directivo por unanimidad de los presentes acuerda: Se autoriza se revoquen los poderes anteriores y una vez revocados, se expidan los poderes notariales de acuerdo al cuadro propuesto en supra líneas, lo anterior para dar la certeza jurídica, administrativa y financiera, así como mantener la funcionalidad y desarrollo de las actividades del SAPAM, para ello se pide se revisen costos y servicios de la Notaría que deberá proceder, así como se lleve para su formalización. Sirva la presente para que se giren indicaciones a las áreas involucradas para dar seguimiento. Lo anterior de conformidad con las fracciones I, XXI, XXXIV, XXXIX, XL, Y XLVII del artículo 44 y demás aplicables del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato.

10.- ASUNTOS GENERALES.

- NO HAY ASUNTOS A TRATAR -

11.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.-

No habiendo más puntos que tratar, el Presidente levanta la sesión siendo las 14:10 catorce horas con diez minutos del día en que se actuó.

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LAS FORMALIDADES Y COMPETENCIAS ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3, 4 FRACCIÓN III, 7 INCISO A), 15, 16, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 39, 44, 45, 46, 47, 48 Y DEMÁS APLICABLES DEL REGLAMENTO QUE REGULA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN MATERIA DE AGUA EN EL MUNICIPIO DE VALLE DE SANTIAGO, GUANAJUATO; MISMA QUE SE FIRMA AL CALCE Y AL MARGEN POR LOS PRESENTES PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE CORRESPONDAN COMISIONANDO DE ACUERDO A SUS FACULTADES





Ing. Miguel Mendoza Ramírez
Tesorero



Arq. Josué Oscar Reyes Soto
Vocal



Regidor: Erick Barrón Gasca
Vocal



Regidora: Maryte Ramírez Hidalgo
Vocal